



Referencia:	<b>2020/00003442N</b>
Procedimiento:	<b>Elaboración y aprobación del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Intervención (JBARBERO2)</b>	

## **PRESUPUESTO DE 2021**

### **ASUNTO: INFORME ECONÓMICO DE INTERVENCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, así como lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de abril), se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

**Primero.-** Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

**Segundo.-** La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

#### **A) CONSIDERACIONES GENERALES:**

En cuanto a las cifras del proyecto de presupuesto me remito a la Memoria de la Presidencia, donde se exponen las cifras generales y principales ratios, sin entrar a valorar los planteamientos ni su oportunidad, limitándonos a valorar las dos cuestiones antes referidas.

#### **I. INGRESOS**

##### **1. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.**

### **PRESUPUESTOS DE 2021**

El Presupuesto General Consolidado de 2021, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo "Instituto Provincial para el Deporte y Juventud" y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO



## Diputación Provincial de Burgos

VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (123.330.500 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

### INGRESOS

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los **ingresos totales ascienden a la cantidad de 123.330.500 €**, aumentando un 6,55 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>105.465.500,00</b>	<b>85,51%</b>	<b>4,23%</b>
I	Impuestos directos .....	8.135.900,00	6,60%	2,96%
II	Impuestos indirectos .....	5.777.000,00	4,68%	-3,26%
III	Tasas y otros ingresos .....	13.033.600,00	10,57%	6,85%
IV	Transferencias corrientes .....	78.376.500,00	63,55%	4,54%
V	Ingresos patrimoniales .....	142.500,00	0,12%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>39.000,00</b>	<b>0,03%</b>	<b>30,00%</b>
VI	Enajenación de inversiones reales .....	29.000,00	0,02%	45,00%
VII	Transferencias de capital .....	10.000,00	0,01%	0,00%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>17.826.000,00</b>	<b>14,45%</b>	<b>22,72%</b>
VIII	Activos Financieros .....	826.000,00	0,67%	57,03%
IX	Pasivos Financieros .....	17.000.000,00	13,78%	--
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>123.330.500,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,55%</b>

Los **ingresos corrientes** asciende a la cantidad de 105.465.500 € que representan el 85,51 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 4,23 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 39.000 € y representan el 0,03 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 30,00 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **ingresos financieros** ascienden a la cantidad de 17.826.000 € y representan el 14,45 % de los ingresos totales, aumentando un 22,72 % respecto al presupuesto de 2020, motivado por la contratación de préstamo para el Plan Provincial de Obras y Servicios.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la



Diputación.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los ingresos corrientes y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de variación respecto a 2020 así como el porcentaje que representa sobre el total de los ingresos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2021	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>104.629.900,00</b>	<b>85,63%</b>	<b>4,26%</b>
I	Impuestos directos .....	8.135.900,00	6,66%	2,96%
II	Impuestos indirectos .....	5.777.000,00	4,73%	-3,26%
III	Tasas y otros ingresos .....	12.714.000,00	10,41%	7,03%
IV	Transferencias corrientes .....	77.940.500,00	63,79%	4,57%
V	Ingresos patrimoniales .....	62.500,00	0,05%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>
VI	Enajenación de inversiones reales .....	20.000,00	0,02%	0,00%
VII	Transferencias de capital .....	10.000,00	0,01%	0,00%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>17.526.000,00</b>	<b>14,34%</b>	<b>20,65%</b>
VIII	Activos Financieros .....	526.000,00	0,43%	0,00%
IX	Pasivos Financieros .....	17.000.000,00	13,91%	- -
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>122.185.900,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,33%</b>

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

**- INGRESOS CORRIENTES.****Capítulos I, II.**

La estimación de crecimiento del PIB para 2020 es de -10,5 % según los últimos informes publicados por el Banco de España en las proyecciones de fecha 10 de septiembre de 2020, y de 7,3 % para 2021, que trasladado a la recaudación de los tributos estatales, que constituye a su vez la base para el cálculo de los PIE, puede suponer una disminución de -10 % para 2020 y -4 % para 2021. Los datos publicados por la Agencia Tributaria arrojar una bajada de la recaudación del -25,1 % en impuestos directos, -35,80 % en impuestos indirectos y -30 en tributos en general.

Se ha publicado en la oficina virtual la liquidación definitiva de los PIE de 2017, con



## Diputación Provincial de Burgos

un resultado negativo de 2.060.181,55, que se notificará o publicará de forma oficial y que tendrá efectos casi con toda seguridad en 2021.

Igualmente están pendientes las liquidaciones de 2018, que se prevé positiva, y la de 2019, que será muy negativa, pero que tendrá incidencia en 2022 en adelante.

Año	Entrega a Cuenta	Liquidación Definitiva	Diferencia
2004	46.973.593,34		
2005	52.705.424,77		
2006	59.254.478,88		
2007	56.525.615,28	64.712.972,94	8.187.357,66
2008	60.350.659,32	54.441.470,72	-5.909.188,60
2009	59.055.785,16	39.914.918,05	-19.140.867,11
2010	53.492.611,44	61.423.936,92	7.931.325,48
2011	59.477.160,36	59.678.349,24	201.188,88
2012	55.948.502,28	58.755.803,71	2.807.301,43
2013	68.171.279,76	64.909.093,24	-3.262.186,52
2014	65.819.074,08	69.583.055,89	3.763.981,81
2015	70.149.154,80	72.231.743,48	2.082.588,68
2016	69.040.658,17	68.871.578,52	169.079,65
2017	68.117.217,00		
2018	71.332.411,91		
2019	74.673.336,42		
2020	74.673.336,42		

Estos datos negativos debería inducirnos a reducir los ingresos por estos conceptos, pero las entregas a cuenta se van a incrementar un 3%, según información facilitada por el Ministerio de Hacienda, por lo que el equipo de gobierno se ha incrementado esta cantidad que estará por encima de la recaudación real y que requerirá ajustes en el año en el que se proceda a su regularización, 2022 o siguientes, en la forma que se determine.

Desde la perspectiva de la evaluación de ingresos son correctas las cifras, pero se está generando una deuda encubierta.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido con respecto a 2019.

### **Capítulo III: Tasas y otros ingresos.**

En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año



2019 y avance de 2020, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

Se han actualizado las previsiones de ingresos correspondiente a los Precios públicos por prestación del servicio en las Residencias de Ancianos ya que se redujeron las tarifas como consecuencia de la política consensuada, respecto a la determinación de las cuantías de los precios públicos que abonan los usuarios de las residencias de ancianos y su fijación con criterios de asimilar los precios a las de otras Administraciones Públicas y a la capacidad económica del usuario. Igualmente se ha tenido en cuenta la disminución del número de usuarios, por diversos motivos, principalmente las bajas causadas por la pandemia estimándose una bajada de la recaudación con respecto al presupuesto anterior de 5% en RASA, 12 % en RAFB, 8 % en RASMM , 10 % en RAAFB y 4 % en RSSO, y en computo global -8 %.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que mantiene su recaudación.

En este punto es conveniente resaltar que se mantendrá la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traducándose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Como novedades se contemplan la recaudación de dos precios públicos existentes pero que no se han aplicado durante los últimos años: PP por alquiler de maquinaria, que financiara al 50 por 100 el contratos previsto con TRAGSA, y el PP por prestación del servicio de ayuda a domicilio que en el contrato que se ha iniciado esta previsto que se recaude por la propia Diputación.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 697.200 €, la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 100.000 € y la 93/349.00 “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 25.000 €.

En su conjunto el capitulo 3 se incrementa el 6,85 %, pero si realizamos la comparativa en términos homogéneos y descontamos los PP incluidos como novedad este ejercicio, PP por prestación servicio ayuda a domicilio y por alquiler de maquinaria por importe de 900.000 y 400.000 €, el capitulo disminuiría -3,91 % por la bajada referida de los PP por prestación delo servicio en los centros asistenciales, que se calcula en 530.000 €.

#### **Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación (se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el



## Diputación Provincial de Burgos

acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación, que se mantiene sin cambios, y a la información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse "Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

### **Capítulo V: Ingresos patrimoniales.**

Se ha consignado una cantidad teórica

### **Capítulo VI. Enajenación de inversiones.**

Se ha consignado una cantidad teórica.

### **Capítulo VII: Transferencias de capital.**

Se ha consignado una cantidad teórica.

## **- INGRESOS FINANCIEROS**

### **Capítulo VIII: Activos financieros.**

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de Diputación Provincial, se mantiene la consignación de 526.000 €.

### **Capítulo IX: Pasivos financieros.**

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

La cantidad consignada se puede reducir si de forma oficial los PIE se incrementan, por la vía de los ingresos, si se incrementan las entregas a cuenta de los PIE o de las liquidaciones pendientes, o se produce incrementos en los ingresos previsto, como puede ser el acuerdo marco de servicios sociales; o por la vía de los gastos, si se produce una inejecución mayor de la prevista, o el Remanente de Tesorería es positivo que permita realizar un cambio de financiación.

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)**

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2019 y las previsiones de liquidación de 2020 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios por importe de 3.470.000 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.



## Diputación Provincial de Burgos

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
<b>Operaciones Corrientes:</b>				
III	Tasas y otros ingresos .....	319.600,00	6,01%	0,00%
IV	Transferencias corrientes .....	3.906.000,00	73,50%	0,00%
V	Ingresos patrimoniales .....	80.000,00	1,51%	0,00%
<b>Operaciones de Capital:</b>				
VI	Enajenación de inversiones reales ....	9.000,00	0,17%	--
VII	Transferencias de capital .....	1.000.000,00	18,82%	--
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>		<b>5.314.600,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>23,43%</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
<b>Operaciones Corrientes:</b>				
IV	Transferencias corrientes .....	2.121.600,00	62,01%	-2,32%
<b>Operaciones de Capital:</b>				
VII	Transferencias de capital .....	1.000.000,00	29,23%	-13,79%
<b>Operaciones Financieras:</b>				
VIII	Activos Financieros .....	300.000,00	8,77%	--
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>		<b>3.421.600,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,69%</b>

## II. GASTOS

### GASTOS

### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **123.330.500,00 €**, aumentando un 6,55 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.



Diputación Provincial de Burgos

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>80.678.800,00</b>	<b>65,42%</b>	<b>7,90%</b>
I	Gastos de Personal.....	42.429.200,00	34,40%	3,36%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	24.726.200,00	20,05%	14,65%
III	Gastos financieros .....	306.000,00	0,25%	-73,38%
IV	Transferencias corrientes .....	12.717.400,00	10,31%	21,12%
V	Fondo de Contingencia .....	500.000,00	0,41%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>34.821.700,00</b>	<b>28,23%</b>	<b>5,00%</b>
VI	Inversiones reales .....	11.021.900,00	8,94%	15,17%
VII	Transferencias de capital .....	23.799.800,00	19,30%	0,87%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>7.830.000,00</b>	<b>6,35%</b>	<b>0,26%</b>
VIII	Activos Financieros .....	2.100.000,00	1,70%	16,67%
IX	Pasivos Financieros .....	5.730.000,00	4,65%	-4,66%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>123.330.500,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,55%</b>

Los **gastos corrientes** ascienden a 80.678.800 € y representan el 65,42 % de los gastos presupuestados, aumentando un 7,90 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **gastos de capital**, con 34.821.700 €, representan el 28,23 % de los gastos presupuestados, aumentando un 5,00 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **gastos financieros** ascienden a 7.830.000 € y representan el 6,35 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 0,26 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los gastos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2020 así como el porcentaje que representa sobre el total de los gastos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>79.958.200,00</b>	<b>65,44%</b>	<b>7,97%</b>
I	Gastos de Personal.....	41.250.300,00	33,76%	3,43%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	21.137.100,00	17,30%	19,24%
III	Gastos financieros .....	306.000,00	0,25%	48,54%



## Diputación Provincial de Burgos

IV	Transferencias corrientes .....	16.764.800,00	13,72%	6,50%
V	Fondo de Contingencia .....	500.000,00	0,41%	0,00%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>34.697.700,00</b>	<b>28,40%</b>	<b>5,01%</b>
VI	Inversiones reales .....	10.897.900,00	8,92%	13,99%
VII	Transferencias de capital .....	23.799.800,00	19,48%	1,36%
	<b>Operaciones financieras:</b>	<b>7.530.000,00</b>	<b>6,16%</b>	<b>-3,59%</b>
VIII	Activos Financieros .....	1.800.000,00	1,47%	0,00%
IX	Pasivos Financieros .....	5.730.000,00	4,69%	-4,66%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>122.185.900,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,33%</b>

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

### **Capítulo I: Gastos de personal**

El Capítulo de Gastos de Personal se mantiene la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que parten de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación.

Una vez aprobada definitivamente la RPT se han incorporado a la plantilla todas la modificaciones que proceden de ésta y se han actualizado las retribuciones de con el 0,3 % y 0,20 % adicional previsto en el art. 3 Cuatro del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público; y en el art. 3 Cuatro del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que se ha consolidado en la prima de productividad, mas la subida prevista del 0,90 % anunciado por el Gobierno de España.

Las conclusiones del informe expreso, al que me remito en cuanto al detalle y motivación dice textualmente lo siguiente:

### **CONCLUSIONES**

1. La plantilla **NO SUPERA LOS LÍMITES** de la normativa general contenida en los artículos 19 y 20 la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ya que “los gastos de personal no rebasan los límites que *fijan con carácter general la normativa de aplicación*” según los cálculos expuestos.
2. En cuanto a las modificaciones de la plantilla que traen causa de la RPT me remito al informe que se emitió con ocasión de la misma, cuyas conclusiones se reproducen e incorporan al presente expediente.
3. La **TENDENCIA** de incremento de la masa salarial real y efectiva pagada en **EJERCICIOS ANTERIORES** ha sido la siguiente:



## Diputación Provincial de Burgos

- a. El incremento a los gastos de personal han aumentado un 4,78 % en 2019 y 9,34 % en el periodo 2016/2020, por encima del 2,5 % oficial y 7 % acumulado en el periodo.
- b. Los mismo datos si no tenemos en cuenta los empleados de los CEAS son 4,93 y 9,35, y si descontamos además los empleados de los centros residenciales, 2,19 % y 1,82 %, que ponen de manifiesto un hecho evidente y contrastado: la subida de la masa salarial de los cuatro últimos años se ha generado desde los centros residenciales puesto que sin tener en cuenta estos centros de gasto la masa salarial habría subido 1,82 %, es decir 5,18 % por debajo de la subida oficial de los PGE.
- c. Si no tuviéramos en cuenta los gastos por IT la masa salarial incluidos los CR habría subido el 7,02 % en el periodo 2016/2020, solo dos decimas por encima de la subida oficial.

#### 4. RECOMENDACIONES:

- a. Solicitar a la Junta de Castilla y León, titular de la competencia sobre los CR, que asuma sus gastos.
  - b. Eliminar complemento 100 por 100 de ILT.
  - c. Suprimir los 30 minutos de cortesía y volver a la jornada oficial de 37,50 horas.
  - d. Restringir la contratación temporal a los supuestos de bajas y vacaciones, haciendo excepcionales las contrataciones por exceso de tareas y circunstancias de producción, acreditándose la necesidad y excepcionalidad debida y exhaustivamente acreditadas en el expediente.
5. La tramitación del expediente se ajusta a los preceptos legales.
  6. El presupuesto **CONTIENE CRÉDITOS SUFICIENTES** para hacer frente a las obligaciones que se contemplan en la plantilla, con un incremento de retribuciones del 3,36 % sobre 2020 (el presupuesto de 2020 contemplaba la subida que finalmente se produjo), que se corresponde con una subida oficial del 0,90 % sobre las retribuciones de 2020 actualizadas mas las subidas de los programas de empleo financiados con fondos finalistas de la Junta de Castilla y León.
  7. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2021, o norma que regule esta materia.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

### **Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para ejercicio



## Diputación Provincial de Burgos

de las actividades de la Diputación y del IDJ que no producen incremento de capital o de patrimonio público.

Respecto de las previsiones iniciales de 2021 cabe destacar el incremento notable de la aplicación presupuestaria prevista para los servicios de ayuda a domicilio debido a variaciones al alza en el número de usuarios del servicio. También se ha consignado crédito para concertar un contrato con TRAGSA para alquiler de maquinaria por importe de 800.000 € en la aplicación 47/4500/22799. Por otra parte se acentúa el gasto en determinados mantenimientos informáticos y trabajos técnicos (migración de datos y otros) en algunas unidades de gestión, tales como SAJUMA o SEMANTIC.

Existen otras aplicaciones que crecen, pero en menor cuantía, destacando entre ellas los gastos diversos para educación en cultura o los trabajos de formación de inventarios en SAJUMA.

El resto de los créditos de este capítulo se han adaptado a los contratos existentes, lo compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone.

### **Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.**

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2021, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

### **DIPUTACIÓN DE BURGOS**

<b>Entidad Financiera</b>	<b>Nº préstamo</b>	<b>Capital vivo a 31/12/2020</b>
Caja Duero	7042846865	467.730,81
Dexia Sabadell	36154084	902.134,61
Caja Laboral	2384373729	2.129.862,62
Banco Sabadell	1047706	3.881.511,39
Caja Viva Caja Rural	2282626551	2.500.000,00
Caja Viva Caja Rural	2285856452	2.500.000,00
Caja Duero	7070173155	2.500.000,00
Bankia	16067964/27	2.675.000,00
Caja Laboral Kutxa	2384613168	3.600.000,00
Banco Sabadell	5373120001047700	8.856.000,00
Préstamo 2020		7.000.000,00



<b>Total</b>	<b>37.012.239,43</b>
--------------	----------------------

No se tiene en cuenta la operación de tesorería por importe de 25.000.000 €, que tendría que estar amortizada.

#### **Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones.

Se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2020 con alguna variación poco significativa.

Se suprimen las convocatorias de Cultura para los Ayuntamientos: Fiestas Patronales, actividades culturales.

#### **Capítulo VI: Inversiones reales.**

La situación económica de la Diputación Provincial permite continuar con una importante línea inversora, que supone el aporte a la economía activa de la Provincia de muchos recursos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de las Entidades Locales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales conjuntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.

Se mantienen, con alguna actualización, las inversiones habituales: mantenimiento de edificios, carreteras, etc. y aparecen como novedades alguna obra importante:

1. Reformas Parques bomberos: 390.000 €.
2. Diversas Obras de mantenimiento de las instalaciones de Diputación por más de 1 M€.
3. Instalaciones telefónicas: 200.000 €.
4. Programas de asesoramiento: 500.000 €.
5. Inversión de 500.000 € para obras e infraestructura de telecomunicaciones e internet en la provincia.
6. Se crea una partida destinada a ayuda para paliar los efectos del COVID'19 por importe de 1.600.000 €.

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.



### **Capítulo VII: Transferencias de Capital.**

Las modificaciones más importantes son:

1. Se mantienen los Planes en 19 M€, pero se rebaja el anticipo del 70 % al 60 %. Se consigna el 30 % de 2020.
2. Se mantiene en 5 M€ las cantidades del PEL Menores, anticipándose el 60 % y consignado el 30 % de 2020.
3. Se suprime la consignación para conservación de Iglesias con la intención de tramitar anticipadamente con cargo a 2022.
4. Se consignan un convenios con la Junta de Castilla y León por importe de 500.000 € para depuradoras.

### **Capítulo VIII: Activos Financieros.**

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales.

### **Capítulo IX: Pasivos Financieros.**

Por último, en el Capítulo IX se consignan 5.730.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2021.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2021 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Subida del capítulo 1 del 3,36 %.
2. Subida del capítulo 2 en 17,36 % para mejora e implantación de servicios existentes.
3. Incremento de la línea de inversión en los capitulos 6 y 7 de gastos.

## **PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)**

No presenta novedades significativas con relación a 2020, excepto la inclusión del P.I.D.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>4.190.600,00</b>	<b>78,85%</b>	<b>1,57%</b>
I	Gastos de personal .....	657.900,00	12,38%	-17,30%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	2.464.000,00	46,36%	0,00%
IV	Transferencias corrientes.....	1.068.700,00	20,11%	23,34%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>1.124.000,00</b>	<b>21,15%</b>	<b>806,45%</b>
VI	Inversiones reales .....	124.000,00	2,33%	0,00%
VII	Transferencias de capital .....	1.000.000,00	18,82%	- -
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>5.314.600,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>25,05%</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	<b>Operaciones Corrientes:</b>	<b>2.121.600,00</b>	<b>62,01%</b>	<b>-2,32%</b>
I	Gastos de personal .....	521.000,00	15,23%	0,00%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	1.125.100,00	32,88%	-10,06%
IV	Transferencias corrientes.....	475.500,00	13,90%	18,88%
	<b>Operaciones de Capital:</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>37,99%</b>	<b>12,07%</b>
VI	Inversiones reales .....	0,00	0,00%	-100,00%
VII	Transferencias de capital .....	1.000.000,00	29,23%	-13,04%
VIII	Activos Financieros .....	300.000,00	8,77%	- -
	<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>3.421.600,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,69%</b>

### III. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto está nivelado con una operación de préstamo por importe de 17.000.000 € una vez fijados los ingresos corrientes y los gastos corrientes, pues se desprende que los gastos de capital son superiores a los ingresos de capital puesto que el ahorro neto es positivo y financia parte de las inversiones.

### IV. SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES

De acuerdo con el informe independiente que se incorpora al expediente, mediante acuerdo



del congreso de los Diputados de fecha 20 de octubre de 2020 se han suspendido las reglas fiscales con las siguientes consecuencias:

- 1) No se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019, de 2020 y de 2021, y su destino en 2020, 2021 y 2022, respectivamente.
- 2) Los presupuestos de las EELL consolidados de 2021 podrán presentar una situación de déficit.
- 3) La liquidación de 2022 cumpla tanto la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública.

#### **V. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO. CÁLCULO DEL AHORRO NETO**

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2021, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2021.

En la actualidad la Diputación Provincial de Burgos tiene una serie de préstamos pendientes de amortizar procedentes de las inversiones de ejercicios anteriores y con vencimientos y condiciones que se detallan en el cuadro anexo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 será de 37.012.239,43 euros teniendo en cuenta las amortizaciones ordinarias en el ejercicio 2020 y que el préstamo concertado durante 2020 solo se dispondrá de 7.000.000 €.

En el presupuesto de 2021 se prevé concertar operación de préstamo por importe de 17.000.000 de euros, por lo que los datos de análisis, a nivel consolidado, son los siguientes:

- a) El importe de los recursos ordinarios (capítulos 1º al 5º) del presupuesto de 2021 suma la cantidad de 106.165.500 euros.
- b) El importe de las previsiones iniciales en los capítulos 1º, 2º y 4º del presupuesto de gastos de 2021 ascienden a 80.272.800 euros.
- c) La anualidad teórica de amortización calculada conforme establece el artículo 53.1 TRLRHL, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados, así como la de la operación proyectada, en términos constantes, incluyendo intereses y cuota anual de amortización, asciende a 6.382.098,79 euros.
- d) En consecuencia, el ahorro neto deducido de las cantidades anteriores y calculado conforme a lo que determina el artículo 53 del RDL 2/2004, de 5 de marzo TRLHL es POSITIVO en la cantidad de 19.510.601,21 euros, lo que supone el 18,38 %.

Se han consignado las cantidades suficientes para hacer frente a los gastos financieros de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Los ratios correspondientes a los gastos financieros son los siguientes:



## Diputación Provincial de Burgos

RATIO	PRESUPUESTO 2020	LÍMITE LEGAL
Ahorro neto	19.210.601,21 (19,19%)	POSITIVO
Volumen de endeudamiento	45,56 %	75 %

### VI. LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2021, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2021.

#### F3.2 Informe Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Estabilidad Presupuestaria			Capacidad / Necesidad Financiación
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC Ajustes Propios de la Entidad	
Diputación de Burgos	104.659.900,00	114.655.900,00	10.235.077,42	239.077,42
OOAA Instituto para el Deporte y la Juventud	5.314.600,00	5.314.600,00	536.745,98	536.745,98
Sociedad para el Desarrollo de la Provincia	3.221.600,00	2.921.600,00	0,00	300.000,00
<b>Total</b>	<b>113.196.100,00</b>	<b>122.892.100,00</b>	<b>10.711.823,41</b>	<b>1.075.823,41</b>

En el análisis de la estabilidad resulta clave el cálculo del ajuste por inejecución, cuya cifra resulta difícil por estar sujeta a muchas incógnitas e incertidumbre, como lo demuestra la diferente ejecución que ha tenido el presupuesto en los cuatro últimos años. Las variables principales derivan de la necesidad de incorporar créditos de un ejercicio a otro y la demora en la adjudicación de algunos contratos importantes que se vinculan específicamente al presupuesto, como las carreteras y obras específicas, (ej., Clunia, residencias, etc.). En algunos casos estos contratos no dependen de la propia Diputación sino de otras administraciones (ej., Junta de Castilla y León).

Las cantidades indicadas por inejecución son las que se tendrían que producir para que se produjera estabilidad al final de ejercicio.

### VII. REGLA DEL GASTO

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2021,



## Diputación Provincial de Burgos

según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2021.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el artículo 15.3 c) y 16.4, establece que no es preceptivo el informe de Intervención sobre cumplimiento de la Regla de gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del Presupuesto. Trimestralmente deberá hacerse una valoración de cumplimiento de la Regla de gasto al cierre del ejercicio.

### **CONCLUSIONES:**

1. Se informa favorablemente el presupuesto, por cumplir con los principios de suficiencia y equilibrio, estabilidad presupuestaria, endeudamiento y regla de gasto según la motivación expuesta , con las siguientes observaciones:
  - a) **GASTOS DE PERSONAL:** El presupuesto **CONTIENE CRÉDITOS SUFICIENTES** para hacer frente a las obligaciones que se contemplan en la plantilla, con un incremento de retribuciones del 3,64 por 100 sobre 2020 (el presupuesto de 2020 contemplaba la subida que finalmente se produjo), con las siguientes matizaciones:
    - i. Los créditos destinados a la contratación temporal no contemplan el volumen de gasto que se ha producido en 2020, por lo que se deberán adoptarse medidas en la gestión y contratación de personal para no sobrepasar el crédito destinado a este fin.
    - ii. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2021, o norma que regule esta materia.
    - iii. Si continua la tendencia de ejercicios anteriores los créditos para contratación temporal serán insuficientes.
  - b) **Ingresos PIE:** Las previsiones de la LPGE para 2020 prevén unas entregas a cuenta que están por encima de los datos macroeconómicos actuales, por lo que en el ejercicio y en la forma que se acuerde se van a producir los correspondientes ajustes, cuya cuantificación es difícil pero que se puede



## Diputación Provincial de Burgos

estimar elevada.

2. Estabilidad y sostenibilidad financiera: De acuerdo con el informe expreso que se acompaña al expediente, el presupuesto cumple con las Reglas Fiscales, con los matices que se deducen del informe y que ponen de manifiesto los siguientes riesgos:
  - a) Personal: Tendencia al incremento de los gastos en los dos los últimos años por encima de los porcentajes oficiales.
    - a. El incremento a los gastos de personal han aumentado un 4,78 % en 2019 y 9,34 % en el periodo 2016/2020, por encima del 2,5 % oficial y 7 % acumulado en el periodo.
    - b. Los mismo datos si no tenemos en cuenta los empleados de los CEAS son 4,93 y 9,35, y si descontamos además los empleados de los centros residenciales, 2,19 % y 1,82 %, que ponen de manifiesto un hecho evidente y contrastado: la subida de la masa salarial de los cuatro últimos años se ha generado desde los centros residenciales puesto que sin tener en cuenta estos centros de gasto la masa salarial habría subido 1,82 %, es decir 5,18 % por debajo de la subida oficial de los PGE.
    - c. Si no tuviéramos en cuenta los gastos por IT la masa salarial incluidos los CR habría subido el 7,02 % en el periodo 2016/2020, solo dos decimas por encima de la subida oficial.
  - b) Disminución del ahorro neto positivo en más de 4 %, que no parece obedecer a gastos coyunturales, por lo que se aconseja realizar los ajustes precisos para retornar a los porcentajes anteriores, entre el 20 y 30 %.